

INFORME

A: Director del Servicio de Medio Natural

De: Salomé Hernando, Jefa de Sección de Planificación Estratégica del Medio Natural

Revisión del Plan de Acción para la erradicación del uso ilegal del veneno en el medio natural de Navarra

Por Resolución 480/2015 del Director General de Medio Ambiente y Agua se aprobó el Plan de Acción para la erradicación del uso ilegal del veneno en el medio natural en Navarra. Dentro del Plan se encuentra el compromiso de realizar revisiones periódicas con las incidencias y actuaciones realizadas.

Durante los años que lleva vigente el Plan de Acción, el veneno no ha tenido una gran incidencia en Navarra. En el año 2016 se abrieron seis expedientes, de recogida de animales con sospecha de haber sido envenenados.

En dos de esos casos se confirmó el uso de veneno por indicios y como resultado de las necropsias realizadas. Los animales afectados fueron un milano real encontrado en Los Arcos y dos milanos reales y un zorro encontrados en Gallipienzo. En este último caso intervino la Patrulla Canina del SEPRONA, la Policía Foral y el Departamento de Medio Ambiente, fruto de una labor de coordinación dentro de los objetivos del Plan.

En el año 2017 no existe ningún caso confirmado de veneno ya que el único caso que se ha dado es el de un buitre leonado encontrado muerto en Abaurrea que falleció de una intoxicación por Pentobarbital al alimentarse de una vaca tratada médicamente.

Tal y como el Plan señala, existe un técnico del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local que tiene dentro de sus funciones la coordinación de la lucha contra el veneno y el seguimiento de todos los expedientes. En caso de que aparezca un animal con sospecha de haber sido envenenado es recogido siguiendo el Protocolo de Recogida, y llevado al Centro de Ilundain para su necropsia. Una vez realizada ésta, y en caso de ser compatible con un envenenamiento, las muestras son enviadas a un laboratorio donde se concreta la

sustancia, la cantidad que portaba el animal y si ésta ha sido o no la causa de la muerte. Además se mantiene una vigilancia constante sobre zonas que han sido escenarios repetidos de envenenamientos.

Por otro lado se mantiene la agilidad en los pagos de compensación de daños ocasionados por fauna salvaje, (esta problemática ha estado en ocasiones relacionada con uso de venenos); también se ha incluido este tema en la formación y examen de los cazadores para obtener su licencia.

Pamplona, a 20 de febrero de 2018

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA DEL MEDIO NATURAL

Salomé Hernando Chicote